



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 5628/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Modificación de Créditos

Fecha de iniciación: 16/03/2022

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Orden del Ministerio de Cultura y Deportes, de fecha 19 de noviembre de 2021, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención por importe de 2.014,69 euros, correspondiente al concurso de animación a la lectura “María Moliner” en municipios menores de 50.000 habitantes.

Atendido que, la citada cantidad ha sido ingresada en este Ayuntamiento el 21 de diciembre de 2021, mediante documento número 12021000067360.

Visto el informe de Intervención número 37/2022.

Considerando que, tanto el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/90, permiten la generación de crédito en casos de aportación o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas, para financiar, conjuntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de las mismas, siendo necesario el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación.

Considerando que, el órgano competente para aprobar los expedientes de generaciones de crédito es el alcalde, de conformidad con lo dispuesto en la Base 13ª, de ejecución del presupuesto municipal vigente; propongo la adopción del siguiente acuerdo

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1712 de 16 de marzo de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la generación de créditos número 2/22, en la siguiente partida de gastos:

Partida	Denominación	Importe
33210-62500	Dotación material inventariable bibliotecas .	2.014,69 €

Segundo.- Aprobar el alza del vigente presupuesto de ingresos, concretamente de la partida 420.90 “Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado”, por importe de 2.014,69 €.





Ayuntamiento de San Javier

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7JL5FHQKVGSTHXLPLXSLHDE39X | Verificación: <https://sanjavier.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2